**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-162-2023**

**CONSEJO O CONSULTORIA** **DE ARQUEO DE FONDO ROTATIVO INTERNO, CAJA CHICA, CUPONES DE COMBUSTIBLE, ALMACÉN E INVENTARIOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-**

**GUATEMALA OCTUBRE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_Toc148517100)

[ANTECEDENTES 1](#_Toc148517101)

[OBJETIVOS 2](#_Toc148517102)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 2](#_Toc148517103)

[LIMITACIÓN 3](#_Toc148517104)

[TRABAJO REALIZADO 3](#_Toc148517105)

[RESULTADOS 5](#_Toc148517106)

[RECOMENDACIÓN 5](#_Toc148517107)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-162-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por el Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, se me ha designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realice consejo o consultoría de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica, cupones de combustible, almacén e inventarios, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

# ANTECEDENTES

**Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

**Dirección de Planificación Educativa**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación.

Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

Asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, darles seguimiento y evaluar sus resultados e impactos.

Definir la metodología para la focalización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

**Caja Chica**

Disponibilidad de efectivo para cubrir gastos urgentes y de menor cuantía, estos son imputados dentro del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Fondo Rotativo Interno**

Son fondos asignados por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, a cada Unidad Ejecutora, forma parte del Fondo Rotativo Institucional autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional.

**Inventario de Bienes**

**Bienes Muebles / o no fungibles**

Son los bienes que no pueden ser reemplazados por otros de las mismas cualidades.

**Bienes fungibles**

Son todos aquellos bienes que se consumen con el uso, pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.

**Consejo o consultoría**

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

# OBJETIVOS

**GENERAL**

Practicar arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible para verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno; así como, verificar que los saldos de almacén e inventarios se encuentren cuadrados.

**ESPECIFICOS**

* Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.
* Verificar si se utiliza el sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.
* Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos está debidamente nombrado.
* Practique arqueo en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.
* Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Del consejo o consultoría realizado en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se practicó arqueo del Fondo Rotativo Interno, de Caja Chica y de cupones de combustible; se verificó el uso del Sistema de Gestión Financiera y el nombramiento de los responsables del manejo de los fondos y la caución de su responsabilidad mediante el pago de fianza; asimismo, mediante muestra seleccionada se verificó los bienes muebles o no fungibles cargados a las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores de la referida Dirección.

# LIMITACIÓN

Mediante visita realizada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se constató que no se lleva control de las existencias de los bienes fungibles en almacén, excepto por las resmas de hojas de papel bond, que se lleva control en un libro en forma individual. Así mismo, no se presentó listado de la existencia de estos bienes, por lo que no se pudo verificar los saldos en almacén.

# TRABAJO REALIZADO

El 4 de octubre de 2023, se practicó arqueo del Fondos Rotativo Interno por un monto de Q50,000.00, constituido para el ejercicio fiscal 2023, para atender gastos de funcionamiento de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así también de la Caja Chica autorizada por Q5,000.00 y de cupones de combustible por la cantidad de Q62,450.00.

El arqueo efectuado al Fondo Rotativo Interno, se encuentra integrado de la forma siguiente:

**Arqueo del Fondo Rotativo Interno DIPLAN**

Al 4 de octubre de 2023

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Parcial Q.** | **Total Q.** | **Notas** |
| Fondo Rotativo Interno DIPLAN |  | **50,000.00** | 1 |
| Bancos, efectivo y documentos de legitimo abono |  | 50,000.00 |  |
| Saldo de banco conciliado al 4/10/2023 | 41,533.00 |  | 2 |
| Caja Chica | 5,000.00 |  | 3 |
| Documentos de legitimo abono | 3,467.00 |  | 4 |
| **Diferencia** |  | **0.00** |  |

**Fuente:** Elaborado con documentos y valores presentados por la Coordinación Administrativa Financiera de la DIPLAN.

**Nota 1**

El Fondo Rotativo Interno DIPLAN para atender los gastos de funcionamiento de la Dirección de Planificación Educativa, se constituyó según la resolución No. 161 de fecha 18 de enero de 2023 por el monto de Q50,000.00, en la cuenta monetaria número 3616007231 constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S. A.

**Nota 2**

Se constató el saldo conciliado de bancos al 4 de octubre de 2023, entre la cuenta bancaria 3616007231 Fondo Rotativo Interno DIPLAN y el libro de bancos, la cual asciende a Q41,533.00.

**Nota 3**

El fondo de Caja Chica fue autorizado con la Resolución 32-2023 de fecha 24 de enero de 2023, con un monto de Q5,000.00; los registros se realizan en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el Registro No. L2 55642 de fecha 31 de agosto de 2021.

**Nota 4**

Los documentos de legítimo abono del Fondo Rotativo Interno DIPLAN, por Q3,467.00, corresponden a 5 liquidaciones de viáticos por Q1,087.00 y una compra realizada con factura número 40904704 por Q2,380.00.

EL conteo físico de la existencia de cupones de combustible, se encuentra integrado de la forma siguiente:

**Arqueo de cupones de combustible de DIPLAN**

Al 4 de octubre de 2023

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rubro** | **Correlativo** | | **Existencia** | **Valor Q.** | **Total Q.** | **Fecha de vencimiento** |
| **Del** | **Al** |
| Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- | 3355964 | 3356244 | 281 | 50.00 | 14,050.00 | 27/03/2025 |
| 3356661 | 3356944 | 284 | 100.00 | 28,400.00 | 27/03/2025 |
| 23547879 | 23547978 | 100 | 100.00 | 10,000.00 | 27/04/2025 |
| 23665583 | 23665782 | 200 | 50.00 | 10,000.00 | 05/05/2025 |
| **Total** | | | | | **62,450.00** |  |

**Fuente:** Cupones de combustible y Libro de control de cupones canjeables por combustible de la DIPLAN.

El saldo de las existencias físicas a la fecha del arqueo, coincide con el saldo del Libro de control de cupones canjeables por combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 79800 de fecha 21 de noviembre de 2022, folio 14.

# RESULTADOS

En la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, al verificar el inventario de bienes muebles o no fungibles y bienes fungibles en almacén, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. El total de la muestra seleccionada de levantado de inventario de bienes muebles contra las tarjetas de responsabilidad con números: 23, 24, 35, 52 y 142, se determinó que estas están desactualizadas, derivado que tienen equipo de cómputo y muebles de escritorio cargados que no están en uso del empleado responsable de la tarjeta o se encuentran resguardados en bodega; asimismo, el equipo de cómputo y de escritorios que está actualmente en uso no está cargado en la tarjeta y la mayoría no tienen la calcomanía del código de identificación de inventario o los que la tienen son ilegibles.
2. En verificación de los registros del inventario de bienes muebles, se determinó una diferencia de Q27,641.57 entre el Módulo de Inventarios de SICOIN web y el Libro de Inventarios de Activos Fijos, el cual, según la Dirección de Planificación Educativa, corresponde a inventario pendiente de entrega por parte de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, por tal motivo, no esta registrado en el referido Libro.
3. En visita realizada en la Coordinación Administrativa Financiera de la DIPLAN, se estableció que no se tiene control de los productos en almacén, derivado que no se tiene listado de las existencias y están desactualizadas las tarjetas Kardex.

# RECOMENDACIÓN

Que la Directora de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito al personal responsable y de seguimiento a las mismas, a efecto se realicen las acciones siguientes:

1. Se actualicen todas las tarjetas de responsabilidad de activos fijos.
2. Se coloquen las calcomanías del código de identificación de inventarios en los bienes muebles que les hacen falta.
3. Se realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, con el fin de establecer la existencia y posterior traslado del total de los bienes muebles por un valor de Q27,641.57, que no han sido entregados a la DIPLAN; asimismo, cuadrar los registros de inventarios entre el Módulo de Inventarios de SICOIN web y el Libro de Inventarios de Activos Fijos.
4. Aplicar los controles de almacén conforme la normativa aplicable vigente y actualizar las tarjetas Kardex de los productos en existencia.

Acompañamiento en

Consultor de Auditoría Interna consultorías en Auditoria Interna